



# CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL BIOBANCO GEICAM (bGEICAM)

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama, GEICAM, es un referente en Investigación Clínica en cáncer de mama en nuestro país. Asimismo, GEICAM considera primordial el fomento de la Investigación Traslacional en este campo con el fin de revertir con la mayor celeridad posible el conocimiento generado en el seno de la investigación básica o fundamental en una mejora de la práctica clínica para las pacientes con cáncer de mama. Hoy en día, lograr una investigación clínica y traslacional de calidad requiere del desarrollo de infraestructuras que permitan la canalización de información, conocimientos y recursos y, en este sentido, los biobancos son una herramienta imprescindible para el uso racional de los recursos biológicos.

La generación del Biobanco GEICAM (bGEICAM) supondrá la creación de una plataforma que reunirá material biológico de una selección de pacientes que participan en ensayos clínicos, asociado a una información epidemiológica, biológica y clínica, para el desarrollo de investigaciones en cáncer de mama. Esta plataforma supondrá una mejora en la trazabilidad y la gestión del material biológico de las pacientes, así como en la priorización y el uso racional de estos recursos biológicos altamente limitados, con el objetivo de favorecer el avance del conocimiento en el cáncer de mama.

La intención de esta convocatoria es la de seleccionar una sede con la infraestructura necesaria para acoger, procesar y custodiar de forma centralizada el material biológico del biobanco de GEICAM.

## 2. REQUERIMIENTOS DEL SOLICITANTE

Podrán optar a esta convocatoria hospitales y centros públicos o privados de I+D que cuenten con un biobanco o servicio capaz de acoger la actividad del biobanco de GEICAM, y que cumplan las características estipuladas por la Ley de Investigación Biomédica y su desarrollo reglamentario para desarrollar la actividad propia de un biobanco, la gestión y el procesamiento del material biológico asociado a ensayos clínicos.

## 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorarán los siguientes apartados que constituirán el documento normalizado “Solicitud Biobanco GEICAM” disponible en la página web oficial de GEICAM [www.geicam.org](http://www.geicam.org):

- 1) Descripción de la trayectoria del biobanco en los últimos 5 años.
- 2) Estructura del biobanco.
- 3) Organización actual del biobanco y planes futuros de acondicionamiento para la sede central del b-GEICAM.
- 4) Trayectoria del responsable de la propuesta y del centro solicitante en el marco de actividad de GEICAM.
- 5) Otras consideraciones.

## 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán enviar el formulario “Solicitud Biobanco GEICAM” debidamente cumplimentado que encontrarán en la web de GEICAM [www.geicam.org](http://www.geicam.org). Las solicitudes se remitirán antes del 5 de noviembre en formato electrónico a la dirección de correo [biobanco@geicam.org](mailto:biobanco@geicam.org), así como la solicitud original en papel por correo postal a la sede central de GEICAM con dirección Avda. de los Pirineos, 7- 1ª planta, oficina 1-14.

El Calendario de la Convocatoria será el siguiente:

- 5 de octubre: Se abre el plazo de admisión de solicitudes.
- 5 de noviembre: Fecha límite para la recepción de candidaturas.
- 15 de diciembre: Publicación de la resolución final del procedimiento de selección.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si así lo considera oportuno.

GEICAM notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten al grupo GEICAM por los participantes en esta convocatoria serán incorporados a un fichero de datos personales de GEICAM con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de GEICAM tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de GEICAM pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a GEICAM [geicam@geicam.org](mailto:geicam@geicam.org). Asimismo, en caso de que no quiera recibir información sobre GEICAM, le rogamos que se comunique a esta entidad.